Castilla-La Mancha

Resolución de 04/11/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra a los integrantes de la comisión de baremación correspondiente al concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/10/2026.

Por resolución de 23/10/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 30/10/2026), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del Cuerpo de Inspectores de Educación, para la cobertura de plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la resolución de convocatoria, la valoración de méritos de los participantes en el concurso se llevará a efecto por una comisión de baremación nombrada por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria, procede realizar el nombramiento de la comisión de baremación mencionada.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero: Nombrar a la comisión de baremación correspondiente al concurso nacional de traslados del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23/10/2026.

Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación:

Presidenta: Doña Silvia Purificación Moratalla Isasi (Inspectora General de Educación).

Vocales (designados a propuesta de la Inspectora General de Educación):

-Doña Pilar Fernández Miguélez
-Doña Alicia María Espíldora García
-Don Jesús Ángel Tendero Sánchez
-Don José Luis Pérez de Ynestrosa Pozuelo

Segundo: La comisión de baremación tendrá su sede administrativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, situada en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 Toledo.

Castilla-La Mancha

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 4 de noviembre de 2026

El Director General de Recursos Humanos

Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.